Bases reguladoras del concurso de TikTok

1. OBJETO

Las presentes bases regulan la convocatoria del concurso TikTok "Baila por el Comercio Sostenible" mediante el cual se pretende promover la difusión del comercio local.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

Se propone la creación de vídeos a través de la plataforma TikTok o Instagram, de estilo libre, en torno a la temática "Baila por el Comercio". Se deberán etiquetar los vídeos con los hashtags #semanadelcomercioceuta, #bailaporelcomercio, #comercioceuta, #camaradecomercioceuta y publicarlos desde el día 6 de noviembre hasta el día 10 de noviembre de 2023.

Además, podrás compartir dicho video en ambas plataformas para tener más oportunidades de ganar.

Se establecen 3 premios para los vídeos mejor valorados por el jurado. Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Los vídeos deben ser originales y propios del autor al que pertenece la cuenta.

- No se admitirán vídeos ofensivos o que atenten contra los derechos de terceras personas.

- Se admite un vídeo por participante en cada red social, con una duración máxima de 60 segundos.

- El estilo es libre: puede incluirse humor, baile, efectos especiales…

3. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por especialistas del ámbito de la cultura audiovisual y la creatividad en redes sociales.

Cada miembro del jurado valorará las obras de 0 a 10 puntos y se tendrán en cuenta las puntuaciones medias para cada obra.

Podrás ganar 1 punto adicional si subes el video a ambas plataformas.

Se valorará el atractivo del video en su conjunto, tanto en forma como en contenido, teniendo en cuenta aspectos como su originalidad, creatividad, claridad e interés del mensaje.

4. REQUISITOS

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser seguidores de la cuenta de Instagram de Cámara de Comercio de Ceuta: @camaracomercioceuta
2. Ser seguidores de la cuenta de TikTok de Cámara de Comercio de Ceuta: @camaracomercioceuta
3. Subir un video a TikTok o Instagram (o ambas), mencionando a @camaracomercioceuta, utilizando los hashtags:
    - #semanadelcomercioceuta
    - #bailaporelcomercio
    - #comercioceuta
    - #camaradecomercioceuta
4. En caso de ser menores de edad, los jóvenes premiados deberán estar acompañados por un tutor legal para poder recoger el premio.

5. PREMIOS

Se establece un total de 3 premios.

- 1º premio: Se otorgará un vale de 300€
- 2º premio: Se otorgará un vale de 200€
- 3º premio: Se otorgará un vale de 100€

Los participantes aceptan estas bases y autorizan a la Cámara de Comercio de Ceuta para exhibir las obras ganadoras en el lugar y en las fechas que estime más oportunas. Las obras, así como su título y autor se harán públicos.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Una vez finalizado el plazo de presentación de vídeos (que termina el 10 de noviembre de 2023), el jurado será encargado de decidir los ganadores conforme a los criterios indicados en el apartado 3. El fallo del jurado se publicará en las redes sociales de la Cámara de Comercio de Ceuta y se comunicará a los ganadores del concurso a través de las cuentas personales de las redes por las cuales hayan subido el video.

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización se reserva el derecho de resolver, como crea conveniente, cualquier situación no prevista en estas bases, así como a realizar posibles cambios de fechas o plazos.

7.-RESPONSABILIDAD

Cámara de Comercio de Ceuta queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las instalaciones que impidan el normal desarrollo de la acción por causas ajenas a Cámara de Comercio de Ceuta, y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Cámara de Comercio de Ceuta no se hace responsable del mal uso, opiniones o cualquier actuación ilícita que puedan hacer terceros sobre el contenido que, conforme lo contemplado en las presentes Bases, se comparta o se publique en cualquier medio de difusión periodística o publicitaria, en su página web, o en los perfiles de redes sociales de Cámara de Comercio de Ceuta.

8.-OTROS DATOS GENERALES

Cámara de Comercio de Ceuta se reserva el derecho de descalificar a los usuarios que incumplan los términos y condiciones de la Promoción, pudiendo ejercitar ante tal circunstancia cuantas acciones legales le asistan para la legítima defensa de sus intereses.

Las acciones, promociones, los concursos y los sorteos de Cámara de Comercio de Ceuta se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto Cámara de Comercio de Ceuta como los participantes en la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Ceuta con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

Cámara de Comercio de Ceuta se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falseamiento de la Promoción.

Se reserva asimismo el derecho a modificar los premios y lascondiciones

de la Promoción en cualquier momento, pudiendo incluso, suspenderla, ampliarla o anularla, comprometiéndose encualquier caso a comunicar las nuevas Bases o la anulación definitiva.

El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación de las presentes Bases sin reservas.

En Ceuta, a 01 de noviembre de 2023.